MUNICIPALIDAD DE FRAM

MUNICIPALIDAD DE FRAM	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 002/2019	O.C. Institucional N° 002/2019
Nivel de Entidad 30	FECHA DE EMISION	06/01/2019
Entidad: MUNICIPALIDAD DE FRAM		
Unidad Compradora (Código SICP)	U.O.C. 1175	
ID del Llamado: 351 699	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 17/2018
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION		
Proveedor: LUIS MIGUEL PORTILLO ORTELLADO		RUC : 2677405-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	SERVICIO DE MIGRACIONES DE DATOS	UNIDAD	MYSQL	USA	1	800.000	800.000
2	3	TELEVISOR DE 32 PULGADAS	UNIDAD	AOC	CHINA	1	1.400.000	1.400.000
3	5	NOTEBOOK(COMPUTADORA PORTATILES)INTERMEDIA	UNIDAD	HP	CHINA	2	2.980.000	5.960.000
4	7	CAMARA GIRATORIA DE SEGURIDAD	UNIDAD	DAHUA	CHINA	9	220.000	1.980.000
5	8	GRABADOR DIGITAL DE VIDEO DE VIGILANCIA	UNIDAD	DAHUA	CHINA	1	930.000	930.000
6	9	DISCO DURO Y ACCESORIOS	UNIDAD	TOSHIBA	CHINA	1	750.000	750.000
7	10	IMPRESORA MULTIFUNCION LASER	UNIDAD	HP	CHINA	2	3.030.000	6.060.000
						TOTAL		17.880.000

SON GUARANIES: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 16/01/2019 — 16/02/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15(QUINCE) DIAS

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE FRAM

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — Porcentaje: NO SE APLICA — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Fram.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Monto
2019	1	1	0	0	540	30	11	31.985.000
						Total:		31.985.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Luis Portillo

Alvaro Scappini
Intendente
Municipalidad de Fram